

DISCREPANCIA EN EL DUELO GRAU-MARTIN

Es Posible que el Asunto sea Sometido al Fallo de un Tribunal de Honor

Las escasas versiones que se han filtrado en la cuestión de honor planteada por el ex Presidente de la República, doctor Ramón Grau San Martín, al representante ortodoxo, ingeniero Félix Martín, revelan que persiste la discrepancia surgida entre ambas representaciones.

Ayer no se reunieron los señores Santiago Rey y Humberto Berra, personeros del doctor Grau, con los señores Manuel Bisbé y Roberto Agramonte, representantes del ingeniero Martín.

Ambas partes volverán a discutir la cuestión mañana y, de no llegar a un entendimiento, debe suponerse que será sometida al fallo de un Tribunal de Honor.

Como el principio se apuntó, los señores representantes de Grau y Martín guardan una extrema reserva sobre el asunto; únicamente se ha revelado hasta ahora que han aceptado, como ley para la tramitación en este asunto, el Código de Cabriñana, y que, además, hay diversos criterios sobre su aplicación. Esto último resulta evidente porque, dado el tiempo transcurrido, todavía no se ha ventilado el asunto en forma alguna.

Con el antecedente de ser el Código de Cabriñana el aceptado; es obvio que la discrepancia radica en el derecho que pueda asistir al doctor Grau para plantear la cuestión.

Según dicho Código, y puesto que se trata de ofensas a un familiar, sólo tienen derecho a salir en defensa de éste los ascendientes y descendientes directos, el cónyuge o el hermano; y, como el doctor Grau no tiene ninguno que pueda incluirse en ese grado de afinidad, debe pensarse que la representación del ingeniero Martín habrá alegado que el doctor Grau no tiene causa legal para reclamar; esto es, que, conforme a ese Código, no puede ser parte en la cuestión controvertida.

La representación del doctor Grau, lógicamente, debe estar opuesta a esta tesis puesto que el ex Presidente se siente ofendido por haberse mencionado a un familiar muy cercano, y desea la rectificación de las palabras pronunciadas o la reparación en duelo.

Es muy posible también que los voceros del ingeniero Martín aleguen que éste habló como político, de asuntos que afectaban directamente a la conducción general de los asuntos públicos; pero los del doctor Grau, en tal caso, ripostarán diciendo que se mencionó a una persona oficialmente ajena a la política.

Se ha estado hablando últimamente de que es posible que otro caballero asuma la representación de la persona ofendida, sustituyéndose en el lugar del doctor Grau; pero se estima, igualmente, que, conforme al citado Código, ya han vencido los términos para ello; aparte de que no es probable que el ex Presidente acceda a ello.

Todo cuanto aquí se ha informado es puramente especulativo, basándose, únicamente, en el posible debate en cuanto a la interpretación del Código de Cabriñana, pero no puede andar muy lejos de la verdad exacta.

Por ello, puede concluirse, en torno a este interesante asunto, del cual fué EL MUNDO el único periódico que dió la noticia, en la mañana siguiente a la misma noche en que se planteó, que nada hay resuelto todavía sobre los aspectos de fondo de la cuestión personal presentada por el doctor Grau, que es falso que otra persona haya pedido o intentado oficialmente sustituirse en su lugar, que no sólo nada hay aún sobre armas, fecha o sitio, sino que ni siquiera se ha aceptado todavía por los padrinos de las dos partes el que haya lugar a celebrar ese duelo. Esto será, preclaramente, lo que resolverá el Tribunal de Honor, caso de apelarse al mismo.

M, dic 19/48